

		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2025 Caso HOLA: 70103			
Objeto de la reunión:		REVISIÓN Y ACTUALIZACION DOCUMENTOS JURIDICOS CONVENIO 870-2024 PROPAIS													
Fecha:		8 y 9 DE ABRIL DEL 2026				Hora de inicio: <u>12:00 AM</u>			Modalidad:		X Presencial				
Lugar:		ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL				Hora de finalización: <u>4:00 PM</u>					Virtual				
Dependencia:		TERRITORIO PRODUCTIVIDAD Y TURISMO				Nombre del Responsable: SANDRA PEREZ , ISABEL SANCHEZ								Telefónica	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO		CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.	CONTRATISTA
CC	52.079.788	SANDRA PEREZ PALACIO		PRODUCTIVIDAD Y TURISMO			X					X	3142738644	SANDRA PÉREZ	
CC	41.648.295	ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ		PRODUCTIVIDAD Y TURISMO			X					X	3143399872	ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ	
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387900. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.															
* Ver S.MC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gma.gobernobogota.gov.co/consent/sistema-integrado-de-gestion-sdg															

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se hizo la revisión, corrección y actualización de los documentos enviados por el operador PROPAIS, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 870-2024 del proyecto Impulso Local 4.0, para proceder a hacer las impresiones y firmas por parte del apoyo a la supervisión Nicolás Gordillo, se armó la carpeta en físico y se adelantó el trámite correspondiente con el área financiera.

Reenviado

Hola Isabel buen día como estas? tengo una duda el último pago ya se cargo a SECOP II, es decir ya solo es subir esta acta?

10:13 a. m.

Reenviado

ya que revisando el historico de solicitudes nos falta la solicitud (correo) del FDL en el que piden el cargue y adjuntan el consolidado de pdf (anexos e informe) para el cargue

10:13 a. m.

Ya en un momento consulto con Nicolas y te cuento.

10:13 a. m.

Reenviado

súper quedo atenta para poder gestionar

10:13 a. m.

Reenviado

el documento únicamente tiene la firma de contratista (Propais)

10:13 a. m.

la otra firma es del alcalde, pero se hace despues.

10:13 a. m.

Reenviado

Hola Isabel buenos días ☀️ cómo estás? cómo va la semana?

Al fin que te han dicho para poder cargar a SECOP II?

10:13 a. m.

Buen día María Paula, revisando ayer faltaba el Acta de cierre, también está pendiente un Acta de Mesa Técnica, financiera y jurídica, le voy a consultar a Nicolás, también se debe adjuntar el POA final si lo tienes por favor me lo compartes para organizar el consolidado definitivo y luego te lo envío completo para subir en Secop, espero hacerlo antes de medio día, quedo atenta, gracias.

10:13 a. m.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.098, en su calidad de Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto 374 de 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS PROPAIS** Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 800.250.713-7, Representada Legalmente por **MARIA LUCIA CASTRILLON SIMMONDS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.538.289 de Popayán en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Convenio Interadministrativo No. **869 de 2024**, suscrito por las partes el día 28 de octubre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONVENIO “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS-PROPAIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MICROMPRENAS LOCALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL 4.0”